



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP – UNC: 0030860/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0030860/2018 en el que se solicita la contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Gustavo Acosta para el dictado del curso de Lecto Comprensión y traducción del idioma Mapuzung;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

que la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/1995 en su artículo 2º permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Gustavo Acosta para el dictado del curso de Lecto Comprensión y traducción del idioma Mapuzung desde el 18 de julio al 18 de diciembre del año 2022, con una retribución mensual de \$ 13.000,00 (pesos trece mil con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor Gustavo Acosta desde el 18 de abril del año 2022 y hasta el 17 de julio del año 2022 , con una retribución mensual de \$ 13.000,00 (pesos trece

mil con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Antropología de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.